



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 1225 -2013-MPC-AL

Callao, 27 DIC 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Memorando N° 3408-2013-MPC-GGTU, de fecha 16 de diciembre del 2013, de la Gerencia General de Transporte Urbano a través del cual solicita autorización para la suscripción de las Actas de Conformidad presentadas por Data Tools S.A.;

**CONSIDERANDO:**



Que, con fecha 18 de febrero del 2009, la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa DATA TOOLS S.A., suscribieron un Contrato de Concesión para la Administración del Servicio de Fiscalización del Transporte en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, conforme al numeral 10.31 de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión la empresa DATA TOOLS S.A. se obliga a transferir al término de la vigencia del contrato, a título gratuito, los bienes muebles, equipos informáticos, equipos de comunicación y de tecnología de punta y otros que se adquirieron para ejecutar la concesión;



Que, mediante Memorando N° 086-2013-MPC-GGTU, de fecha 15 de enero del 2013, la Gerencia General de Transporte Urbano adjunta el Informe N° 004-2013-MPC-GGTU-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, que da cuenta de la omisión de la suscripción de un conjunto de Veintiocho (28) Actas de Conformidad, que debieron ser suscritas por la Gerencia General de Transporte Urbano durante el periodo 2009-2010, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, referente a la instalación de equipos, sistemas, muebles y equipamiento en general, como parte de la Fase de Ejecución del Contrato de Concesión, pronunciándose por la viabilidad de la suscripción de las Actas de Conformidad, al haber realizado la verificación y operatividad de los mismos;



Que, a través del Memorando Múltiple N° 014-2012-MPC-GM, del 21 de febrero del 2012, la Gerencia Municipal dispone que las gestiones administrativas, técnicas y legales de esta Corporación Edil, que requieran de opinión, coordinación, asesoramiento, integración y otros, deben efectuarse directamente con las dependencias competentes, de tal manera que la Gestión Municipal, eleve los niveles de eficiencia, oportunidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 333-2013-MPC-GGA-GC, de fecha 3 de julio del 2013, la Gerencia de Contabilidad, realiza la revisión a los comprobantes de pago que dan sustento financiero a cada una de las Actas de Conformidad, corroborando que las liquidaciones anexadas a cada acta están de acuerdo a los importes facturados, así como la conversión a soles por el tipo de cambio diario utilizado, contando las referidas Actas con el informe técnico favorable, así como también en el Informe N° 233-2013-MPC-GGA-GC, de fecha 10 de mayo del 2013, se analiza el sustento documentario que respalda los gastos efectuados producto de la adaptación e implementación del software aplicativo Circulemos, concluyendo que debe reconocerse el valor invertido para tal finalidad;

*[Firma manuscrita]*

Que, en tal sentido, a efecto de solucionar el impase y siendo concordante con la opinión legal emitida por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación en el Memorando N° 648-2013-MPC-GGAJC, resulta necesario autorizar a la Gerencia General de Transporte Urbano para que a través de su Gerente General, Sra. Carmen Rosa Alicia Barreto Aparicio, suscriba las veintiocho (28) Actas de Conformidad y una (01) Acta Adaratoria correspondiente a la Fase de Implementación por los equipos, sistemas, muebles y equipamiento en general adquiridos e instalados por la Concesionaria Data Tools S.A., así como suscribir aquellas actas faltantes de la Fase de Implementación cuya adquisición de bienes no haya sido considerada en alguna de las actas inicialmente presentadas y/o aclaradas;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica, Gerencia General de Transporte Urbano y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Autorizar a la Gerencia General de Transporte Urbano, para que a través de su Gerente General, Sra. Carmen Rosa Alicia Barreto Aparicio, suscriba a nombre de la Municipalidad Provincial del Callao las veintiocho (28) Actas de Conformidad y una (01) Acta Adaratoria de la Fase de Implementación remitidas por la Concesionaria Data Tools S.A., referente a los equipos, sistemas, muebles y equipamiento en general adquiridos como parte de la Fase de Implementación e instalados durante los años 2009 y 2010, así como suscribir aquellas actas faltantes de la Fase de Implementación, previa verificación de su sustento documentario y existencia y operatividad el bien, sistema, mueble o equipamiento, que el caso amerite.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia General de Transporte Urbano el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, 27 DIC. 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GAGM  
*[Signature]*  
ALEXANDER DIRZ PINEO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
28 ENE 2014  
130  
*[Signature]*